

En San Miguel de Tucumán, a 20.....
días del mes de diciembre del año
2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 441/2022

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 4/2022 de este Consejo Asesor;
y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Horacio Guillermo Bliss, designado para el dictado de la clase en modalidad presencial, del Trayecto Especializado N° 31 “La Reforma del Proceso Civil y Comercial en Tucumán – Parte Especial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 3 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 18.000.

Por ello,

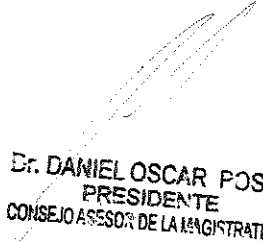
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Horacio Guillermo Bliss, designado para el dictado de la clase en modalidad presencial, del Trayecto Especializado N° 31 “La Reforma del Proceso Civil y Comercial en Tucumán – Parte Especial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 3 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 18.000.


Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NAOLL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA